

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE  
2.003.**

**CONCURRENTES**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

Don José López González

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE**

Don José Carbonell Santarem  
Doña Ana María Girón Suárez  
Don José Manuel Marín Legido

**SRES. CONCEJALES.**

Don Rafael González Ortiz  
Don Gonzalo Valera Millán  
Don José Nicolás González Mendoza  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Don Justo Delgado Cobo

**SECRETARIO**

Don José Manuel Huertas Escudero

**DEJARON DE ASISTIR**

Don Luis Lobo Ruiz  
Don Juan José López Casero  
Don Jesús Viola Figueras

Santiponce a veinticinco de noviembre de dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## ORDEN DEL DIA

### I.-MOCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS A LA MUJER.

Por Doña Juana Rodríguez Rodríguez, se manifiesta que, por falta de diálogo, ya que su grupo pretendía presentar una sólo moción de los tres grupos representados en el Ayuntamiento y el grupo de gobierno no ha querido ponerse en contacto con el PSA, y por lo tanto no está de acuerdo, por lo que han presentado una moción independiente.

Por Doña Ana María Girón Suárez, se manifiesta que no se ha convocado a nadie, porque el problema esta ahí y que la iniciativa la tienen que tomar todos.

Por Doña Juana Rodríguez Rodríguez, se da lectura a la siguiente moción:

**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género. El número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de octubre, el número asciende a 70. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces inequívocamente asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres el papel activo y dominador.

En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres comprometidos con la igualdad, que mantienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y, en definitiva, de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la Tolerancia hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad de nuestros municipios y ciudades, en definitiva de las

Administraciones representativas de la ciudadanía, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno.

"El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce ante el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, aprueba:

- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia de género, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.
- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.
- ¿Exponer/colocar? De forma permanente, y a modo testimonial, un "marcador" de mujeres víctimas de la violencia de género.
- Guardar un minuto de silencio en el acceso al Ayuntamiento, cada vez que una mujer muera víctima de la violencia de género.

A continuación da lectura al siguiente texto:

#### **Ley Integral Contra la Violencia de Género - Orden de Protección**

En los últimos 6 años han sido asesinadas más de 500 mujeres en España a manos de sus maridos, compañeros, muchas de ellas estaban en trámites de separación o estaban ya divorciadas.

Todas tienen nombre y apellidos, mujeres como cualquiera de nosotras, como nuestras hermanas o nuestras hijas, como nuestras madres... que en un momento dado iniciaron una relación pensando en tener una vida tranquila, en formar una familia. Todas ellas han muerto asesinadas por personas a las que en algún momento quisieron y en las que confiaron.

La violencia de la que hablo también tiene nombre: violencia de género, ésta es la máxima expresión de desigualdad de la sociedad en la que vivimos. Precisamente esta desigualdad es el origen de la violencia, y es la propia estructura social quien proporciona legitimidad a esos hombres que se creen con derecho de propiedad sobre la vida de sus esposas o compañeras.

Al decir que la violencia de género es una consecuencia de ese modelo de sociedad, también decimos que el fin de esta violencia sólo será posible con un cambio de modelo, con el fin de las relaciones de dominación, con la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres. El Estado por lo tanto tiene responsabilidad sobre ese modelo que debe ser modificado, y debe intervenir con todos los medios para prevenir la violencia y proteger a sus víctimas.

Hay quienes, en un intento de justificar esta violencia contra las mujeres, dicen que siempre ha existido. Sin embargo, si bien es verdad que este sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres ha existido desde el tiempo que hemos llamado Historia, y se extiende desde la mayor parte de nuestro conocimiento del pasado y sus civilizaciones, en el cambio de modelo de sociedad que proponemos los y las socialistas está incluida esta forma de entender el mundo y las relaciones humanas, y frente a ella queremos una nueva forma de convivencia mucho más libre y más justa para todas las personas.

Una característica esencial de esta violencia respecto a otras es que es **estructural**, es decir forma parte de nuestro modelo de relaciones sociales y familiares (públicas y privadas), y se produce con el objetivo de **mantener el sistema de dominación sobre las mujeres**.

Uno de los instrumentos socializadores, con los que nos educamos y aprendemos, son los medios de comunicación. Fundamental a la hora de difundir estereotipos y de normalizar modelos de relaciones. Podemos ver como siguen ofreciendo una imagen de las mujeres que no se corresponde con la realidad, situando a las mujeres en espacios domésticos, con escaso poder de decisión, supeditadas al hombre y habitualmente tratadas como un objeto sexual.

Por eso tradicionalmente ante la violencia, nos hemos acostumbrado a ver como las mujeres no quieren denunciar, y si lo hacen se enfrentan en muchos casos no sólo con la incomprensión de la justicia, sino también con la oposición de la familia. Son ellas quienes están rompiendo la norma al querer escapar de esa situación, y es a ellas a quienes, hasta hace bien poco, se las consideraba responsables de la desestructuración familiar y social.

Para muchas mujeres la violencia es lo "normal" en su vida, como normal era que el marido aleccionara a la mujer y pusiera "orden" en la familia, de la que era el único dueño. Esta situación se mantiene en nuestro días en muchos casos, según algunos datos en el 30% de los hogares de todo el mundo, sin distinción de raza, etnia o clase social.

La violencia de género, tiene múltiples formas (**física, psicológica, sexual**), y se manifiesta en el ámbito familiar y en la sociedad, en forma de agresiones y abusos sexuales, cuando no de explotación sexual.

La responsabilidad de esta violencia no debe recaer en los hombres, pero tampoco en las mujeres, de ella es culpable quien la ejerce. Eso sí, cuando hablamos de solucionar este grave problema la sociedad entera se debe hacer responsable. Pues precisamente es la propia estructura social, que trata de forma desigual a hombres y mujeres, la que de alguna forma permite a estos hombres creerse en el derecho de ser propietarios de la vida de sus esposas o compañeras.

Podemos decir entonces que la violencia de género es una **consecuencia de ese modelo de sociedad** al que antes me refería, por eso el fin de esta violencia sólo será posible con un **cambio de ese modelo**, con el fin de las relaciones de dominación, con la conquista de la **igualdad real entre hombres y mujeres**.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó y defendió en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley integral contra la violencia de género. Más allá de los contenidos exactos de la propuesta quiero aclarar cual fue, y sigue siendo todavía hoy, el motivo fundamental para proponer una iniciativa de estas características: creemos firmemente que los derechos de las mujeres, y sobre todo el derecho a la igualdad y el derecho a vivir sin violencia, forman parte de los derechos humanos. Hacer un desarrollo legislativo de ese derecho y definir las responsabilidades del Estado ante su vulneración fue básicamente nuestro propósito.

Nuestra iniciativa además planteaba no solamente esa idea de considerar la defensa de la vida y la salud de las mujeres como el motivo de una ley específica, sino también la necesidad de trabajar de forma integral, es decir, desde la prevención, a través del sistema educativo, la protección eficaz a las víctimas, y la coordinación de la causas penales y civiles mediante la creación de Juzgados de Igualdad y Asuntos Familiares. Además regulaba y coordinaba los recursos de atención y acogimiento. Esta iniciativa también establecía otros derechos, como ayudas económicas, programas de empleo y formación, etc...

Entendimos, y seguimos entendiendo, que son necesarias tanto la prevención y la protección, como la recuperación integral de la víctimas, que tienen el derecho de contar con recursos adecuados para plantearse una vida mejor para ellas y sus hijos e hijas, objetivo último, en definitiva de esta Propuesta de Ley integral.

Como ya sabemos esa iniciativa no se aprobó debido a los votos en contra del PP en el Congreso, si bien creo que sirvió de impulso a un posterior pacto político que se hizo a partir de una moción presentada por IU, y que posibilitó la creación de una Subcomisión específica, cuyo objetivo era formular medidas legislativas que den una respuesta integral frente a la violencia de género.

Esta Subcomisión cerró sus trabajos el día 13 de marzo, y tuvo como resultados diferentes propuestas, la más importante, la orden de protección, que según el acuerdo "supone la obtención de un estatuto integral de protección para la víctima, el cual activa una acción de tutela que concreta medidas de naturaleza penal, civil y de protección social". Además, el acuerdo desarrolla otras medidas legislativas de tipo penal y procesal, así como medidas dirigidas a la inmediata y eficaz protección policial de las víctimas, medidas sanitarias, educativas, y de sensibilización a través de los medios de comunicación

En cuanto a las medidas de Protección social, vinculadas a la orden de protección, se establece la inmediata percepción de la Renta Activa de Inserción, un Fondo de Garantía de Alimentos en colaboración con las CC.AA., y el control de cualquier discriminación en el empleo o en el acceso a derechos y prestaciones sociales.

Con retrasos varios la Orden de Protección y la Renta Activa de Inserción que la acompaña, se han aprobado antes del verano o incluso en Agosto. En cierta forma gracias a la insistencia de los Grupos de la oposición, sobre todo del grupo parlamentario socialista.

Ahora los retos que debemos afrontar son diversos: poner en marcha todas las acciones previstas en el acuerdo del que la Orden de Protección era una parte, y respecto a esta última es necesaria la dotación presupuestaria adecuada y la Coordinación necesaria con las diferentes Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos, para que esta Orden de Protección sea realmente efectiva y no se quede en un mero papel mojado...

Tampoco está claro cual será la protección policial. En principio el Ministerio del Interior ha hablado de 500 policías que estarán conectados a través de un móvil como con un número indeterminado de mujeres que previamente hayan presentado denuncia. Son agentes en 2ª actividad, y de momento, no están todos disponibles. Sólo hay 170, en gran parte debido a la confusión y el desconocimiento que generó entre la propia policía la puesta en marcha de este servicio. Esa manera de resolver la protección a las mujeres ha sido criticada desde diferentes organizaciones y desde el propio Grupo Socialista, por parecernos insuficientes, no sólo el número, sino porque creemos que es poco efectivo, y nada rápido.

La Orden de Protección no puede significar una orden de alejamiento, acompañada con medidas civiles en algunos casos, sino que tiene que garantizar la protección policial y las ayuda social a las mujeres. Si una mujer que tiene una orden de protección tiene que dormir en un hostel porque tiene miedo en su casa es que esto no funciona. Por lo tanto hay que garantizar la seguridad de las mujeres y una salida para construir su vida lejos de los malos tratos.

En todo caso, pensamos que es importante la orden de protección, porque supone un paso adelante en cuanto a la protección inmediata a la víctima, Siempre que se asignen los recursos suficientes para garantizar su desarrollo y así no nos encontremos en la misma situación que con la Ley del Menor.

Otra tarea pendiente es el trabajo que se debe realizar respecto a los medios de comunicación, como preveíamos en la Ley Integral. Para ello, y entre otras cosas, se debe potenciar un organismo tan importante para estos cometidos como lo es el Instituto de la Mujer, que este mismo mes cumple 20 años, y el observatorio de la publicidad sexista. Estos organismos han perdido completamente el protagonismo y fuerza que se necesitan a la hora de realizar una verdadera política de igualdad de oportunidades.

Los consensos políticos sobre temas tan complejos y graves como el de la violencia contra las mujeres son importantes en la medida en que el Gobierno no los utilice para neutralizar la crítica de la oposición. La Orden de Protección se aprobó por consenso, pero este consenso también incluía la aportación y aumento de los recursos de todo tipo, policiales, judiciales, sociales, etc. y la coordinación política con las CCAA y los ayuntamientos. Algo que en este momento no se está desarrollando con la celeridad que el asunto requiere y existe, además, una gran incertidumbre por parte incluso de los profesionales de como aplicar y a quien comunicar dicha orden.

Otro punto importante a tener en cuenta, es que denunciar no significa automáticamente la obtención de la orden de protección. Será el juez de guardia el que decida en función de la gravedad de los hechos si la pone en marcha o no. Así mismo, tener una Orden de Protección no significa automáticamente el acceder a la Renta Mínima de Inserción (50.000 pts aprox.) puesto que se deben acreditar determinados requisitos de nivel de renta, además de asumir una serie de compromisos.

Por otra parte y ya para finalizar, tengo que decir, que en lo referente a la defensa de la vida, la salud y la dignidad de las mujeres, y de los menores, el Grupo Socialista es muy ambicioso, y no sólo seguiré insistiendo en el Parlamento y ante la sociedad para avanzar en los puntos del acuerdo al que se llegó en la subcomisión parlamentaria (que incluía prevención desde la educación y desde los medios de comunicación, por ejemplo), también sigue comprometido con una ley integral contra la violencia de género, como fórmula más efectiva de resolver el problema, porque es necesario seguir trabajando para garantizar a esas personas su derecho a vivir y a tener un futuro.

Por Doña Ana María Girón Suárez se da lectura a la siguiente moción

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres constituye hoy día uno de los problemas más grave de nuestra sociedad actual y que con firmeza debemos erradicar. Miles de mujeres sufren en silencio, en el interior de sus propios hogares, malos tratos por parte de sus parejas u otros familiares y sólo una pequeña minoría denuncian estas situaciones. Como consecuencia de ello, los datos estadísticos disponibles no reflejan el número real de mujeres que padecen malos tratos psíquicos, físicos o sexuales ya que la gran mayoría no llega a denunciar su situación.

También debemos desechar la idea de que los malos tratos hacia la mujer solo se produce en aquellas familias con un nivel socioeconómico bajo y exclusivamente en el ámbito familiar.

Cuando existe violencia en la pareja, ésta se desarrolla con independencia del vínculo tradicional del matrimonio y de la fase en que se encuentre la relación. Se inicia con el aislamiento social y el maltrato psicológico y verbal, llegando en muchas ocasiones al maltrato físico e incluso la muerte.

Ante lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

Realizar y poner en marcha en funcionamiento un PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO para contribuir a la eliminación de las situaciones de malos tratos físicos y psíquicos contra las mujeres, y/o su entorno familiar más inmediato, tanto en el ámbito público como privado, que se dan en el municipio

A continuación da lectura al Plan Integral contra la violencia hacia la mujer y al protocolo de actuación Municipal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres:

#### **INTRODUCCIÓN**

La violencia contra las mujeres constituye hoy día uno de los problemas más grave de nuestra sociedad actual y que con firmeza debemos erradicar. Miles de mujeres sufren en silencio, en el interior de sus propios hogares, malos tratos por parte de sus parejas u otros familiares y sólo una pequeña minoría denuncian estas situaciones. Como consecuencia de ello, los datos estadísticos disponibles no reflejan el número real de mujeres que padecen malos tratos psíquicos, físicos o sexuales ya que la gran mayoría no llega a denunciar su situación.

También debemos desechar la idea de que los malos tratos hacia la mujer solo se produce en aquellas familias con un nivel socioeconómico bajo y exclusivamente en el ámbito familiar.

Cuando existe violencia en la pareja, ésta se desarrolla con independencia del vínculo tradicional del matrimonio y de la fase en que se encuentre la relación. Se inicia con el aislamiento social y el maltrato psicológico y verbal, llegando en muchas ocasiones al maltrato físico e incluso la muerte.

#### **OBJETO GENERAL**

Mediante el presente Plan se pretende contribuir a la eliminación de las situaciones de malos tratos físicos o psíquicos contra las mujeres, y/o su entorno familiar más inmediato, tanto en el ámbito público como privado, que se dan en este municipio

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

##### **SENSIBILIZAR Y PREVENIR**

Fomentar a nivel local el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género, así como de animación a la denuncia.



## **Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia la mujer.**

Cada año, la fecha del 25 de noviembre se convierte en la mayoría de los países un día de denuncia de las situaciones de violencia que se siguen ejerciendo contra las mujeres, y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de mujeres adolescentes y niñas en todo el mundo.

En nuestro País, estamos asistiendo en los últimos años a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género. El número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante. Desde Enero a Octubre ya se contabilizan 82 muertes en el estado, 14 de ellas en la Comunidad Autónoma Andaluza, y aquí no están las últimas víctimas que llevamos en el mes de noviembre. Por otra parte, el incremento en el número de denuncia viene a confirmar que la violencia de género es generalizada, no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o económica de las mujeres, por lo que debemos desechar la idea de que los malos tratos hacia la mujer solo se producen en aquella familia con un nivel socioeconómico bajo y exclusivamente en el ámbito familiar.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces inequívocas asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria donde las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres el papel activo y dominador

En el proceso de erradicación de la violencia de género, cada día son más los hombres comprometidos con la igualdad, que mantienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes como defensores de los derechos de las mujeres y, en definitiva, de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan de forma efectiva a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido reiteramos que sigue siendo necesaria una Ley Integral contra la Violencia de Género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos legislativos, sanitarios, educativos, asistenciales, etc...

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la "Orden de Protección de la víctimas de la violencia doméstica", un instrumento que no será útil sino cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en los ámbitos jurídicos, policial y por supuesto asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la Tolerancia o hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad de nuestros municipios y ciudades, en definitiva de las Administraciones representativas de la ciudadanía, y porque todos debemos ser responsables en la lucha por erradicar esta lacra, Día Internacional contra la violencia de Género, Declara;

Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres, en España y en el Mundo

Pedir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de protección a las víctimas de violencia de género pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los grupos de la Cámara.

Dotar con más recursos a la Justicia, a los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para que se garantice la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres

Guardar un minuto de silencio en el acceso a <sup>el Ayuntamiento</sup>, cada vez que una mujer muera víctima de la violencia de género

Activar acogimientos inmediatos en los municipios para las mujeres que sufran violencia de género a realizar a través de medios económicos que se destinen desde la Diputación de Sevilla o la Junta de Andalucía para dicho fin.

Dar cobertura desde los Servicios Jurídicos del <sup>Ayuntamiento</sup>, con personal específico especializado para atender estos casos, a los Ayuntamientos que decidan personarse como acusación popular

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

El 17 de febrero de 1998 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las Mujeres. Con él se desarrollaron un conjunto de medidas orientadas, por una parte, a fomentar el cambio de actitud de la población en lo relativo a la violencia de género, y, por otra, a potenciar y consolidar los servicios y programas de atención a mujeres víctimas de malos tratos.

Una vez alcanzados estos primeros objetivos de manera satisfactoria, el 6 de noviembre de 2001 se aprueba el Plan de Acción del gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres para el periodo 2001/2004 como instrumento válido para desarrollar y coordinar aquellas medidas y actuaciones necesarias para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Con la finalidad de sumar las aportaciones de las instituciones más cercanas a las ciudadanas, en la medida 20 de dicho plan se establece la creación de una Red de Municipios contra la Violencia hacia las mujeres. En este sentido y con el objetivo de facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad el acceso a las ayudas y recursos municipales, se establece la necesidad de colaborar con las entidades locales para lograr concretar de forma inmediata las políticas diseñadas y posibilitar una acción coordinada que asegure una respuesta eficaz, rápida y homogénea en la intervención con mujeres víctimas de malos tratos.

Dentro de este marco, el 11 de diciembre de 2002, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer para la creación de la Red Andaluz de Municipios contra la violencia hacia las mujeres y desarrollo de sus actividad, estableciéndose, de este modo, la estructura de referencia que permite aunar esfuerzos desde sus distintos ámbitos de actuación. Por todo ello, y en cumplimiento de las medidas mencionadas se establece un Protocolo de Actuación Municipal como herramienta de colaboración y coordinación entre instituciones de la Administración Autonómica y Local, y como pieza clave para el diseño y desarrollo de La *Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia Contra las Mujeres* en base a los siguientes fundamentos:

Que los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos están ampliamente consensuados por el Orden Jurídico Internacional. En nuestra sociedad y sin embargo, son muchas y muy diversas las formas y grados de violencia que se ejercen contra las mujeres y que suponen una clara vulneración de estos derechos y principios.

Que se hace indispensable potenciar e impulsar el trabajo en red, y que un claro ejemplo lo representa la *Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia Contra las Mujeres*.

### **ACTUACIÓN COORDINADA ENTRE ADMINISTRACIONES**

El presente protocolo establece a través de diversos compromisos y acciones una colaboración interinstitucional, acordadas desde la responsabilidad que les compete con la finalidad de conseguir una mejora y acción eficaz en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.

En este sentido las distintas entidades locales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer con la finalidad de:

*Dar* cumplimiento a los compromisos que se establezcan por las partes en este Protocolo.

*Garantizar* los derechos de las mujeres como ciudadanas de pleno de Derecho.

*Impulsar* la creación ,allí donde no existan, y favorecer el trabajo de las Comisiones Municipales de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la atención de mujeres víctimas de malos tratos facilitando la información que se establezca en los acuerdos.

Colaboraran, conforme a sus competencias, en la puesta en marcha de las siguientes

#### **ACCIONES:**

Desde la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS** se promoverá:

Primero: La constitución en su seno de la “*Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia Contra las Mujeres*”.

Segundo: El encuentro entre los Municipios Andaluces para dar a conocer las experiencias existentes en la intervención con mujeres víctimas de malos tratos, apoyando aquellas iniciativas que tengan como finalidad prevenir y eliminar cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

Tercera: Los canales de información que permitan la interconexión entre las Administraciones, facilitando de forma clara y precisa la información sobre los servicios y recursos existentes para las mujeres víctimas de malos tratos.

Por parte del **INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER:**

Primero: Al objeto de sensibilizar y capacitar a los y las profesionales, y los/las responsables políticos, que trabajan de forma directa o indirecta con mujeres víctimas de malos tratos, ofrecerá un *Plan Municipal de formación* sobre violencia contra las mujeres .

Segundo. Potenciará los canales de información sobre los recursos y servicios puestos en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer para la

atención integral a mujeres víctimas de malos tratos, a través de todos los medios a su alcance.

Tercero: Ofrecerá un servicio de apoyo y asistencia técnica a aquellas iniciativas municipales que necesiten para su planificación de asesoramiento especializado en violencia de género.

Cuarto: Al considerar a las Entidades Locales como ámbito de actuación garante de los principios de solidaridad y equilibrio social se apoyaran las iniciativas locales que incidan en la prevención y en la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Quinto. Dentro del marco de la colaboración, en los casos que el municipio solicite información sobre la situación socioeconómica , de una mujer víctima de malos tratos que demande para su bienestar social recursos municipales, y haya sido atendida por los servicios de atención y acogida del Instituto Andaluz de la Mujer, se remitirá el informe de derivación pertinente para proporcionar una ayuda eficaz e inmediata.

Y, por parte de las **ENTIDADES LOCALES** que se adhieran a este Protocolo de Actuación:

Primero: Con la finalidad de facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad el acceso a las ayudas y a los recursos municipales, se establecerá:

El marco administrativo-legal necesario en materia de políticas sociales y de vivienda, para considerar beneficiarias prioritarias, de las actuaciones derivadas de estas políticas, a las mujeres víctimas de malos tratos residentes en éstos municipios y que carezcan de recursos económicos.

Considerar a todas las mujeres residentes en el municipio como ciudadanas de pleno derecho y por tanto destinatarias de los recursos socioeconómicos del mismo, independientemente de la localidad de origen de la que proceda la mujer y sus hijos/as.

Segundo: En el caso de que una mujer necesite de los servicios de acogida del Instituto Andaluz de la mujer. se seguirá el procedimiento de

coordinación que respecto a los Centros Municipales de Información a la Mujer y los Servicios sociales comunitarios, para tal efecto se puso en marcha el 26 de noviembre de 1998.

Tercero. Desde los programas municipales se impulsará una atención integral y adecuada a cada caso que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las mujeres de dichos municipios que sean víctimas de malos tratos, evitando los efectos del desarraigo al que se ven sometidas muchas mujeres, obligadas a abandonar su localidad de origen por motivos de peligrosidad y/o ausencia de recursos socioeconómicos.

Dentro de este marco y bajo los principios de cooperación y colaboración las partes, se

#### **COMPROMETEN:**

PRIMERO: A colaborar entre ambas instituciones para prestar una atención a las mujeres víctimas de malos tratos adecuada a las problemáticas que se planteen, promoviendo acciones coordinadas entre el Instituto Andaluz de la Mujer, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y los Municipios suscritos.

SEGUNDA: A coordinar esfuerzos dentro de la potestad que les corresponde a las partes, ofreciendo una política social y de vivienda que facilite la autonomía de aquellas mujeres víctimas de malos tratos con especiales dificultades económicas.

TERCERA: A garantizar los Derechos de las mujeres y cumplir con los compromisos y acciones, por parte de cada una de las partes, establecidos en este protocolo.

En prueba de su conformidad lo firma y se adhiere al mismo

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta, que se debería aprobar una sólo moción sobre los malos tratados a la mujer.

Por Don José López González, se manifiesta que las dos mociones son prácticamente las mismas.

Por Don Rafael González Ortiz, propone a título personal, que se vote una sola moción y que sea asumida por el grupo del PSA, en definitiva lo que se trata es de beneficiar a las mujeres maltratadas.

Por doña Juana Rodríguez Rodríguez, se manifiesta que está de acuerdo, ya que es la intención de su grupo desde el principio.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta que está de acuerdo con la propuesta.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad de los asistentes:

1.- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el Mundo.

2.- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia de género, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

3.- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

4.- ¿Exponer/colocar? De forma permanente, y a modo testimonial, un "marcador" de mujeres víctimas de la violencia de género.

5.- Guardar un minuto de silencio en el acceso al Ayuntamiento, cada vez que una mujer muera víctima de la violencia de género.

6.- Realizar y poner en marcha en funcionamiento un Plan Integral Contra la violencia de Género, para contribuir a la eliminación de las situaciones de malos tratos físicos y psíquicos contra las mujeres, y/o su entorno familiar más inmediato, tanto en el ámbito público como privado, que se dan en el municipio.

Así mismo se aprobó por unanimidad el manifiesto presentado por el grupo del PSOE y el protocolo de actuación presentado por el grupo de IU-CA.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.